

## ACUERDO 03

(Abril 18 de 1996)

**Fundación  
Universitaria  
Luis Amigo**



Por medio del cual se ratifica la creación y se autoriza la iniciación del desarrollo del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el artículo 29 de la ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, creó el Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en las áreas del conocimiento establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y autorizó al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el Parágrafo del artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

Que el Rector de la FUNLAM notificó al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES -, la creación del programa en mención y el detalle de los énfasis por medio de comunicación 8107 de enero 15 de 1996. La Jefe de la División Académica del ICFES, por medio de oficio calendado marzo 06 de 1996, expresa que el programa acoge lo establecido en la normatividad vigente y en virtud de ello el programa es incorporado en el Sistema Interno de Información del ICFES; así mismo advierte que, en desarrollo de lo previsto en el artículo 2o. Del Decreto 2790 de 1994, la inscripción de aspirantes a



ingresar en este programa sólo podrá realizarse hasta seis (6) meses después de haberse efectuado la información al ICFES.

Que el Equipo Académico de la FUNLAM, en acciones técnicas diseñó antes de lo previsto en el Cronograma propuesto y presenta en forma completa el programa académico mencionado para su desarrollo en los siguientes énfasis: Matemática, Tecnología e Informática, Inglés, Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1o.-** Ratifícase la creación y aprobación del Programa Académico de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA de la Fundación Universitaria Luis Amigó, con una duración de nueve (9) niveles, metodologías presencial o semipresencial, atendiendo énfasis en las áreas del conocimiento establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994.

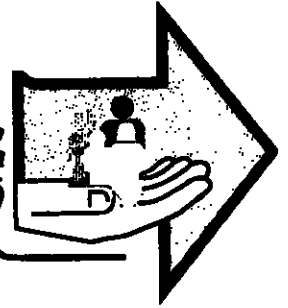
**Artículo 2o.-** Autorízase iniciar, a partir del segundo semestre de 1996, el desarrollo del Programa Licenciatura en Educación Básica con los siguientes énfasis:

- Matemática
- Tecnología e Informática
- Inglés
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

**Artículo 3o.-** Reconózcase, a la culminación del Programa de Licenciatura en Educación Básica y con relación al énfasis cursado, el siguiente título:

8

8



- Licenciado en Educación Básica: Énfasis Matemática
- Licenciado en Educación Básica: Énfasis Tecnología e Informática
- Licenciado en Educación Básica: Énfasis Inglés
- Licenciado en Educación Básica: Énfasis Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

**Artículo 4o.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y comuníquese al Ministro de educación Nacional a través del ICFES.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO SUPERIOR



Consejo Superior  
Presidente

Padre Elmer Antonio Saldaña Sarmiento

EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO SUPERIOR



Secretaría General

José Marduk Sánchez Castañeda

8